

Este documento debe contener lo establecido en el número 2, del apartado DOCUMENTOS, de la Base séptima de las bases de la convocatoria:

“2. Proyecto y/o actividades a subvencionar.
La entidad solicitante en este apartado deberá:

- Definir el número de contrataciones a realizar de acuerdo con los criterios recogidos en la Base Décima.

- Número de personas contratadas en relación al objeto de la convocatoria con indicación del Centro de Interpretación al que se asigna a la/s persona/s contratada/s, en el caso, que el ayuntamiento fuese titular de más de un centro de interpretación.

- Duración de la Jornada laboral.

- Formación académica de dicho personal, y certificado/s de nivel de idiomas, en su caso.

- Presentar un resumen de los ingresos y gastos que generará el proyecto atendiendo a las paradas y conceptos que se le proponen, incluyendo los gastos de sustitución del personal durante el periodo de vacaciones y/o incapacidad temporal, haciendo constar las subvenciones que se hayan solicitado con el mismo fin a otras instituciones y organismos, en su caso.”